

CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN Y ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE COMODATARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA EN EL PLANTEL DE CAMPECHE, CAMPECHE.

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE a través de su plantel "Lic. Guillermo González Galera" en estricto apego a los principios de acceso a la información y transparencia, equidad, honradez y eficiencia y de conformidad con lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS EN PLANTELES DEL CONALEP CAMPECHE, PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA, FOTOCOPIADO Y MAQUINAS DE EXPENDIO**, convoca a las personas físicas y morales interesadas para la adjudicación del espacio físico destinado para prestar los servicios de cafetería y nevería a los estudiantes y empleados que conforman este plantel educativo en esta ciudad de San Francisco de Campeche, para el ejercicio fiscal 2024 , lo anterior de conformidad con las siguientes:

OBJETO, ALCANCE Y VIGENCIA DE LA CONTRATACION

BASES

SERVICIOS A OTORGAR EN COMODATO	UBICACIÓN	INSTALACIONES	PAGO MENSUAL	HORARIOS
Prestar el servicio de Cafetería en el Plantel 020 "Lic. Guillermo González Galera"	AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS S/N. COLONIA SASCALUM, C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE	Con instalaciones eléctricas, agua y área de comedor	\$10,500.00	07:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, y fines de semana en caso de existir algún curso o evento

1.- Las cafetería y nevería son espacios propiedad del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**, que con base en los artículos 1, 2 fracción I, 3, 7 y demás relativos a los **LINEAMIENTOS PARA LA ADJUDICACION DE ESPACIOS EN PLANTELES DEL CONALEP CAMPECHE, PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA, FOTOCOPIADO Y MAQUINAS DE EXPENDIO**, podrán ser dados en comodato.

2.- El otorgamiento del comodato del área de Cafetería, en ninguna circunstancia podrá estar a cargo de las siguientes personas:

- I. Del personal directivo, docente, administrativo o de apoyo técnico de la institución educativa;
- II. De los integrantes vinculados al SUTCONALEP o SUPDCEPTEC;
- III. De aquéllos que guarden una relación de cualquier tipo de parentesco, en línea recta hasta el 3er. grado; en línea colateral hasta el 4to. grado con los mencionados en las fracciones anteriores; así como los que mantengan con los mismos, una relación de amistad o de carácter afectivo.

3.- **VIGENCIA:** El contrato de comodato tendrá una duración del **01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025**, periodo que no será prorrogable, y se dará por terminada la relación contractual, debiendo de desocupar el local denominado Cafetería y/o nevería, de manera inmediata, dejando el lugar en óptimas condiciones de uso.

4.- Los interesados deberán enviar un correo electrónico a la Directora de Administración de Recursos de la Dirección General del CONALEP CAMPECHE **oliva@cam.conalep.edu.mx** a partir de la publicación de la presente convocatoria, para notificar su interés en participar en este proceso licitatorio, sin compromiso, ya que será necesario que cumpla con lo establecido en el numeral 5, para poder participar.

5.- Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán acudir a la Dirección General del CONALEP CAMPECHE, ubicada en Avenida Circuito Educadores 3, Colonia Multunchac, San Francisco de Campeche, Campeche; los días **1, 2 y 3 de julio de 2024** en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con el fin de obtener el registro correspondiente y presentar por escrito en sobre cerrado la propuesta correspondiente, mismas que deberán incluir:

- Nombre de la persona moral o física interesada en la prestación del servicio.
- Copia de su Registro Federal de Causantes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

- Teléfono celular y correo electrónico.
- Señalamiento Bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 2 de esta convocatoria.
- Copia de una identificación oficial vigente. En el caso de personas morales deberá presentarse acta constitutiva o documento que acredite tal figura, para el caso de ser Representante legal, el documento que lo acredite como tal (solo aplica a personas morales).
- Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y cantidad exclusivamente).
- Experiencia laboral.
- Proyecto para la prestación de los servicios que deberá contener: - Menú que incluya todos los productos a ofertar y sus precios, así como la cantidad de becas alimenticias que está dispuesto a proporcionar para el alumno (a) beneficiado (a) del plantel educativo.
- Métodos para el manejo y conservación de los alimentos.
- Nombre de la persona encargada del establecimiento en caso de que sea distinto al del posible comodatario.
- Medidas de seguridad e higiene, en los que se incluya la utilización de materiales biodegradables (no tóxicos al medio ambiente) en los servidores y utensilios de limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros. (Incluir todos los requisitos de permisos de las diversas dependencias que se requieren: IMSS, Ayuntamiento, etcétera.)
- Los participantes deberán cumplir con las disposiciones legales y de higiene correspondientes, por ello deberá elaborar una Carta compromiso de no ofertar alimentos chatarra y de no utilizar recipientes no amigables con el medio ambiente, como el caso del unicel; y disminuir al mínimo el uso de bolsas de plástico, y;
- Las demás que considere el participante.

Los participantes aceptan en este acto que otorgarán becas diarias de alimentación, para jóvenes de escasos recursos (alimento y bebida), quienes se identificarán mediante una credencial entregada previamente por la Dirección del plantel, de acuerdo con los lineamientos para la adjudicación de espacios en planteles del CONALEP Campeche, para el servicio de cafetería, fotocopiado y máquinas de expendio.

Nota: Los participantes deberán de firmar un aviso de privacidad que le proporcionará la institución educativa al momento de su registro.

ETAPAS QUE COMPRENDE ESTE CONCURSO

Está dividido en 3 etapas

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
a).-Difusión de la convocatoria.	a).-Registro.	a).-Evaluación, Calificación y Dictaminación del Comité;
	b).-Recepción de la documentación requerida.	b).-Notificación de la adjudicación, y
	c).-Apertura de propuestas;	c).-Formalización del Contrato.

1.- APERTURA: La apertura de propuestas se celebrará en la Dirección General del CONALEP CAMPECHE, ubicada en Avenida Circuito Educadores 3, Colonia Multunchac, San Francisco de Campeche, Campeche, el día **08 de julio de 2024** en un horario de 11:00 a 12:00 horas, desarrollándose en la siguiente forma:

- I. El representante de la convocatoria declarará abierto el concurso procediéndose a registrar a los interesados que se encuentren presentes y que en sobre cerrado hayan presentado sus propuestas;
- II. Recibidos los sobres, la convocante procederá a su apertura, revisando que contengan los documentos solicitados, desechando aquellas proposiciones que no cumplan lo requerido tanto en la convocatoria como en las bases. Se otorgará en el mismo acto, el recibo correspondiente a aquellos concursantes cuyas proposiciones fueron admitidas;
- III. En caso de ser necesario se dará lectura en voz alta a las propuestas admitidas.
- IV. En atención al volumen de propuestas presentadas y de las características de los bienes o servicios objeto de la licitación, la convocante citará a una audiencia de adjudicación, la cual habrá de celebrarse en la fecha y hora que aquella señale, sin que pueda exceder de 20 días naturales.
- V. La convocante en base al análisis de las propuestas admitidas, remitirá la documentación al comité, quien elaborará el dictamen que servirá como fundamento para tal fallo;
- VI. En el acto de adjudicación la convocante dará lectura en voz alta al dictamen, el cual deberá señalar a quien se le adjudica el contrato, los motivos que fundan la resolución, así como las demás proposiciones que consideré conveniente incluir. De igual manera se acordará, el lugar, fecha y hora en que se formalizará el contrato; que será 20 días hábiles después del acto de adjudicación, como plazo máximo; en donde se le explicara los derechos y obligaciones que contraen con la adjudicación.
- VII. De todo lo actuado quedará constancia en acta que firmarán las personas que hayan intervenido, haciendo mención de quienes se negaren a hacerlo. Así mismo, se asentarán las observaciones que en su caso, hubieren manifestado los participantes; y;

VIII. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero, si la persona que resultó ganadora no firmará el contrato o incumple con la entrega, el contrato se le adjudicará a la persona que ocupó el 2° lugar, siempre y cuando los precios sean convenientes para la Dependencia o Entidad

EMPATE: En caso de existir igualdad de condiciones de las propuestas, la adjudicación se realizará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que realice la Dirección del plantel, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada participante, acto continuo se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador.

2.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ; La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, considerando las condiciones técnicas, legales y económicas, cuyo resultado se formalizará a través de un dictamen emitido y firmado por el Titular del área contratante el que contendrá lo siguiente:

- 1.- La relación de participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones, legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- 2.- La relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes;
- 3.- Nombre de los participantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron su adjudicación, de acuerdo a los criterios de la presente convocatoria;
- 4.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato;
- 5.- Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que lo emiten;
- 6.- Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas;
- 7.- En caso de que se declare desierta, se señalaran en el dictamen las razones que lo motivaron.
- 8.- Se deberá de indicar el inicio y la conclusión de la evaluación.

En caso de recibir una sola propuesta se podrá adjudicar directamente el espacio del comodato, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP.

3.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. - La notificación de la adjudicación se efectuará el día **29 de julio del presente año** a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General del CONALEP CAMPECHE, ubicada en Avenida Circuito Educadores 3, Colonia Multunchac, San Francisco de Campeche, Campeche; o bien dentro los 3 días hábiles siguientes al acto en caso de no comparecer el participante ganador. Asimismo, se publicará en el portal del CONALEP Campeche.

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El participante que resulte ganador, deberá de acudir a las oficinas de la Dirección General del CONALEP CAMPECHE, a la firma del mismo, en la fecha y hora que le señalen en la notificación de la adjudicación, de acuerdo con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS EN PLANTELES DEL CONALEP CAMPECHE, PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA, FOTOCOPIADO Y MAQUINAS DE EXPENDIO.**

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Los comodatarios podrán ser beneficiados solamente con una adjudicación por plantel.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser negociadas. Los compromisos de exclusividad que mantenga el CONALEP CAMPECHE con algunos proveedores de bebidas embotelladas serán extensivos a los comodatarios que resulten adjudicados por medio de la presente Convocatoria.
- 3.- El equipamiento de la cocina, los utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de cafetería adicionales a los descritos en la base primera de esta Convocatoria serán aportados por el comodatario adjudicado. El mantenimiento y resguardo de los bienes proporcionados por el Conalep Campeche será responsabilidad del comodatario.
- 4.- El comodatario contratará por su cuenta y bajo sus condiciones las personas necesarias para prestar dichos servicios y para mantener en condiciones higiénicas los locales destinados para ello. Por ningún motivo y en ningún caso el CONALEP CAMPECHE tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales que puedan surgir.
- 5.- Bajo ninguna circunstancia personal contratado por el CONALEP CAMPECHE participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento de los locales.
- 6.- El comodatario deberán fijar en carteleras ubicadas en lugares visibles del propio establecimiento la relación de los productos que oferta y sus precios.
- 7.- El comodatario no podrán hacer uso de las instalaciones con fines distintos a los establecidos, ni alterar el orden y paz de la comunidad estudiantil. Tampoco podrán traspasar o ceder dicha concesión.

Para informes y aclaraciones comunicarse con la **Mtra. Oliva de los Ángeles Sánchez Sánchez**, **Directora de Administración de Recursos** de la Dirección General del CONALEP CAMPECHE, correo electrónico oliva@cam.conalep.edu.mx; o acudir a las instalaciones del Plantel 020 "Lic. Guillermo González Galera", en el domicilio indicado al principio de esta convocatoria.

San Francisco de Campeche, Campeche a los días 10 del mes de Junio de 2024.

ATENTAMENTE



MTRO. ABEL ENRIQUE CANUL CEBALLOS
DIRECTOR DEL PLANTEL 020
CONALEP "LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GALERA"

